PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 52 —

San Pedro, 23 de mayo de 2.012.-

VISTO: el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y el Acta N° 16 de fecha 23 de mayo del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación y considerando que se ha prorrogado la apertura de oferta según lo establecido en la Resolución N° 805/09 de la DNCP, se opta por adjudicar a la Empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC, considerando que es la mejor oferta.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º Adjudicar excepcionalmente en forma Directa, en el primer llamado a Contratación Directa para: "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA PARA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO" PAC Nº 232.595, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC, por un monto total de guaraníes diez millones (10.000.000 Gs.), para la provisión del ítem 1, incluidas todas las cargas.----------

ART. 2º Suscribir el contrato abierto con la Empresa SHIROSAWA COMPANY SAIC por un monto mínimo de guaraníes cinco millones (5.000.000 Gs.) y un monto máximo de guaraníes diez millones (10.000.000 Gs.), con vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año en curso.----------

ART. 3º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 4º Notifíquese y archívese.----------

Abog. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ
Miembro del Tribunal Itinerante

Abog. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

Ante mí:

PODER JUDICIAL · CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN · SAN PEDRO

RECIBIDO POR

FIRMA:

ACLARACIÓN: DAVID ZANEGAS

FECHA: 24 / 05 / 12 HORA: 09.15

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com